

Sesión N.º 530

Celebrada el 2 de Diciembre de 1936.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Flores, Izquierdo, Müller, Phillips, Paavedra, Pearce y Talcky, el Gerente señor Meyendorff y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 21

hasta el 27 de Noviembre de 1936. con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 1.860.462.22
Redescuentos a Bancos accionistas	3.169.502.01
Préstamos con garantía de Warrants	15.000.-
Documentos visados por el Banco en conformidad al art. 14 de la ley 5.185:	
El National City Bank of New York	1.000.000.-

Operaciones de cambio;

Período N.º 100; 23 al 28 de Noviembre;

Ley 5.107	Compras \$	277.495.35
	Ventas	101.881.08
Letras de exportación y de seguro	Compras "	21.601.12
	id £	278.9.5
	Ventas \$	31.993.13
	Ventas £	539.4.7
Decreto. ley 103	Compras \$	232.931.55
	Ventas \$	34.568.81
Decreto. ley 646	Compras \$	57.541.76
	Ventas "	99.032.80
Exportaciones autorizadas por la Comisión	"	298.263.11

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 27 de Noviembre de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó	\$ 1.023.922.95
Banco Español-Chile	11.747.180.94
Banco Italiano.	<u>1.291.275.50</u>
	<u>\$ 14.062.379.39</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Bases de Descuentos

Descuentos al Público

Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de fisco de 1936	3 1/2 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de fisco de 1936 (Ley 5.621)	4 %
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Operaciones garantidas con vales de prenda de fisco de 1936 (Ley 5.069)	3 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrosa (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3 %
Operaciones con la industria salitrosa (Leyes N° 5.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466 Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)	1 %
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2 %
Rescuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N° 127	2 %

Directorio

Representante del Gobierno - El Secretario dió cuenta de haber recibido la transcripción del Decreto Supremo N° 4.255, de fecha 23 de Noviembre último, por el cual se nombra Director del Banco, por un nuevo período de tres años a don Luis Aldemate Escoberra.

Comité Ejecutivo

En virtud de lo dispuesto en el Art. 16 N° 2° de los Estatutos del Banco el Directorio designó a los señores Aldemate, Izquierdo y Phillips para integrar el Comité Ejecutivo durante el presente mes.

Límite de Crédito

Se acordó celebrar las reuniones de este Organismo los días lunes a las 11 1/2 A.M.
 Se dió lectura a una carta del Agente de Talpaíso solicitando que el Directorio acordara elevar de \$ 2.000.000.- a \$ 5.000.000.- el límite de créditos para redescuentos, con esdido a la Oficina del Banco Español-Chile de Talpaíso.

Después de oír la opinión del señor gerente, el Directorio acordó elevar el mencionado límite de crédito hasta la suma de \$ 6.000.000.-

Se levantó la sesión.

Manuel
Kiant

Rubio
Alonso
Manuel
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso